Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME Nro. 59/2023

DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Encarnación Itapúa, a los 20 día del mes de noviembre del año 2023 siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de **"Demarcación vial en sectores turísticos de la Ciudad de Encarnación,** ID Nro. 437.287, efectuado a través de **Contratación Directa Nro. 60/2023.-**

La Apertura de sobres se efectuó en fecha 16/11/2023, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC: I.D N°: 437.287**
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.
c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción	Precio Referencial
1	Pintura Acrílica con máquinas para sendas peatonales, bordes y ejes	55.684.241
2	Pintura Acrílica con máquina para cordones	112.791.935

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total –**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
f) **CDP N°:** 11.909
g) ***Monto:*** *Gs. 206.000.000*

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992.

Se han presentado dos oferentes:

	Oferente	
1	**SERVIAM PARAGUAY S.A.**	**GS. 157.196.289. -**
2	**MOLAS LOPEZ S.A.**	**GS. 153.314.980.-**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Seguidamente se verificará si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

1. **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

DESCRIPCIÓN	Oferente Nro. 1: SERVIAM PRGUAY S.A.	Oferente Nro. 2 MOLAS LOPEZ S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP.-*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato*	Cumple	Cumple
C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple	Cumple
E) Formulario de Declaración de miembros	Cumple	Cumple
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
II Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas en la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes (RUC).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	Cumple

Ing. Rene Miranda
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. César Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

ANÁLISIS DE PRECIOS

Las Planillas de análisis de precios se encuentran adjuntadas a este informe de evaluación.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que uno de los oferentes no ha respetado los márgenes establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

No se asentaron observaciones en el Acta de apertura, por lo que no se solicitaran aclaraciones.

El comité de evaluación, por intermedio de la U.O.C. ha solicitado documentaciones a algunos de los oferentes, quienes lo han presentado en tiempo y forma y serán tomados en cuenta para sus respectivas evaluaciones.

Las empresas que presentaron Ofertas fueron:

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL / MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Serviam Paraguay S.A. (Oferente Nº 1)	157.196.289.-	0%	15.719.629	172.915.918.-	1º
Molas López S.A. (Oferente Nº 2)	153.314.980.-	61.325.992	0%	214.640.972.-	2º

Obs. Al Oferente Nro. 2 se le aplico el margen de preferencia Nacional, por que el certificado de origen presentado y que se encuentra publicado en la pág. Del MIC no corresponde a la descripción del llamado, se visualiza "servicios de construcción de autopistas, calles y carreteras), mientras que debía haber sido la de servicios de señalización vial Horizontal y vertical.

Se procede a evaluar la **primera oferta más baja** siendo la presentada por el Oferente Nro. 1 (Serviam Paraguay S.A.) , por la suma de **Gs. 157.196.289.-**

Evaluando el desglose de precios de los rubros ofertados, se pudo verificar que cumple en la presentación en forma, comprobando el desglose de los rubros, se pudo determinar que existe concordancia entre el desglose y el precio unitario de cada rubro ofertado, por lo que se puede concluir que la oferta presentada es viable.

Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.

Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.

Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: SERVIAM PARAGUAY S.A.
CUMPLE	Según Constancia Nº 615
No Cumple	

Ing. René Miglio
Dir. Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados
c) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.
d) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad.

Se procede a evaluar su capacidad financiera:

RATIO LIQUIDEZ	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
Total, Activo Corriente	21.818.893.879	27.551.101.549	31.414.919.093	20.491.381.070	0,56
Total, Pasivo Corriente	17.712.002.500	21.681.418.993	22.080.721.718	36.719.214.910	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años. Cumple

RATIO ENDEUDAMIEN-TOS	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
PASIVO TOTAL	17.712.002.500	21.681.418.993	22.080.721.718	61.474.143.211	
ACTIVO TOTAL	1.220.891.878	1.301.072.255	1.423.964.133	2.847.928.266	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años. Cumple

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (20% oferta)	Activo Corriente	31.414.919.093	MONTO OFERTA + COMPROMISOS CONTRACTUALES	19.235.111.108	CUMPLE
	Pasivo Corriente	22.080.721.718	20% OFERTA	3.847.022.223	
	ACTIVOS LIQUIDOS	9.334.197.375			

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

COMPROMISO CONTRACTUALES (Según Formulario N° 9)	19.077.914.819
MONTO DE LA OFERTA	157.196.289
	19.235.111.108

Capacidad Financiera Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.**2020, 2021 y 2022**	**Cumple**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple**
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturación media anual de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número 5 años (5 mejores años de los últimos diez años).-	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **Cumple**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **Cumple**
c) Balance General de los años 2020,2021, 2022. **Cumple**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *25 (veinticinco) % de la Oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en 1 (un) contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un*70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles y viales.	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. **Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **Cumple**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)

Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *20 (veinte) % de la Oferta.*

Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2022	Veintiséis mil millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis guaraníes	26.859.883.246.-
2021	Treinta y dos mil ciento setenta y nueve millones novecientos once mil ochocientos ochenta y un guaraníes	32.179.911.881.-
2020	Doce mil un millón cincuenta y nueve mi novecientos veintiocho guaraníes.	12.001.059.928.-
2019	Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mi doscientos noventa y siete guaraníes.	6.444.454.297.-
2018	Trece mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y siete guaraníes.	13.964.732.787.-
*** Promedio de los últimos cinco años**	Dieciocho mil doscientos noventa millones ocho mil cuatrocientos veintiocho guaraníes. -	**18.290.008.428.-** **CUMPLE**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
Capacidad en material de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *director de obras (ingeniero y/o Arquitecto)* Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con ***5 años*** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**SI**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **Cumple**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **Cumple**

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Capacidad en material de equipo	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora de (cemento) **Carretillas** **Equipos de andamios** **Hormigonera.** **Herramienta de mano de albañilería.** **Retroexcavadora.** **Camiones volquetes.** **Hormigonera,** **Herramienta de mano**	**SI**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, oferente Nro. 1 (SERVIAM PARAGUAY S.A.), cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se recomienda la adjudicación del oferente Nro. 1 (SERVIAM PARAGUAY S.A.), con RUC Nº. 80063648-1, por la suma cotejada en el análisis de costos y verificada en cuadro comparativo de precios, sin errores aritméticos, por la suma de **157.196.289** (ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve guaraníes. -

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública
Encarnación
Gobierno Municipal

CPN. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Oferente Nº 1 SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA						
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Pintura Acrílica con máquinas para sendas peatonales, bordes y ejes	m2	1034,6	55.684.241	55.684.241	0%
2	Pintura Acrílica con máquina para cordones	m2	3468,6	112.791.935	101.512.048	-10%

OFERENTE Nº 2 MOLAS LOPEZ S. A						
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Pintura Acrílica con máquinas para sendas peatonales, bordes y ejes	m2	1034,6	55.684.241	40.672.195	-27%
2	Pintura Acrílica con máquina para cordones	m2	3468,6	112.791.935	112.642.785	0%

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. R[illegible] Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal